

Editorial

Normalizar las revistas científicas españolas una tarea prioritaria

Las revistas científicas españolas que canalizan la producción científica de los investigadores españoles no vienen cumpliendo, salvo honrosas excepciones, con las funciones que tienen asignadas como vehículos de comunicación. Las razones de esto son ajenas, en la mayor parte de los casos, a la propia calidad científica de las publicaciones:

1. No se ajustan a las normas nacionales e internacionales de presentación de publicaciones periódicas, lo que las convierte en deficientes medios de comunicación.

2. Son escasamente visibles, esto es, no están ampliamente difundidas nacional e internacionalmente.

3. No poseen mecanismos internos de evaluación que puedan validar los contenidos y, por ende, asegurar de alguna forma su calidad.

Tal situación constituye una preocupación tanto para los promotores y responsables directos de la producción de las revistas (editores, directores, redactores) como para los responsables de la política científica y de investigación de nuestro país. Conscientes del problema, nuestras autoridades establecieron, hace ya unos años (BOE 10 de marzo de 1990), unos requisitos para la concesión de subvenciones a las revistas españolas encaminadas a la superación de estas deficiencias; política que se ha complementado con el establecimiento de un sistema de evaluación de la producción científica de los investigadores españoles (BOE 20 de noviembre de 1996) en el que se prima exclusivamente la publicación en revistas de calidad.

Con estos antecedentes podemos afirmar que es una tarea prioritaria la mejora del grado de normalización de las revistas españolas. La normalización no sólo aumenta la calidad informativa de las revistas sino que condiciona positivamente el trabajo de los autores, editores, impresores y directores de revistas y facilita el trabajo de los bibliotecarios, documentalistas y responsables de sistemas de información, lo que en definitiva, redundará en beneficio de los lectores.

Por otra parte la normalización incide en la difusión, pues el factor normativo viene actuando, de hecho, como filtro para la introducción de revistas en las bases de datos. Aquellas publicaciones que no cumplen los requisitos fijados por dichas bases de datos y entre ellos figura el ajuste a las normas internacionales de presentación de publicaciones científicas, cuentan con pocas probabilidades de ser objeto de selección y, por tanto, de alcanzar un grado de publicidad mayor en los circuitos de difusión mundial. Por último, la normalización favorece una mejor ejecución de los estudios bibliométricos que vienen utilizándose para la evaluación de la ciencia y los científicos.

Otro aspecto que consideramos esencial es normalizar los procesos internos de confección y producción de las revistas científicas,



cas, con especial atención al sistema de revisión por expertos. Este proceder, fundamental para la selección de trabajos considerados dignos de ser difundidos entre los lectores de la revista, implica unas responsabilidades profesionales y éticas que editores y revisores deben asumir de manera consciente. Una documentación minuciosa de los distintos pasos en el procedimiento de revisión evitará errores y reforzará la imagen de seriedad y profesionalidad de la redacción y además permitirá una auditoría interna de control de calidad. Los resultados de este análisis pueden ser presentados, y es frecuente que así se haga, como prueba de que la gestión de la revista ha incrementado su calidad editorial.

De las actuaciones posibles para alcanzar la mejora normativa de nuestras revistas, la opción más efectiva podría ser la realización de evaluaciones individualizadas de cada revista a fin de comprobar la aplicación que se viene haciendo de los preceptos que conforman las normas. Así se detectan las deficiencias que pueden ser remediadas. El Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Transferencia de la Producción Científica, de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada, lleva varios años realizando análisis normativos y de difusión de revistas promovidas por instituciones de investigación (Universidades de Granada, Salamanca, Cádiz, León, País Vasco) así como de publicaciones de la más diversa índole. En febrero del presente año se presentaron en Granada los resultados de la evaluación de 221 revistas españolas especializadas en ciencias de la salud. Entre los participantes estuvo la RCOE Revista del Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, a la cual felicitamos por su sensibilidad ante estos temas. Estamos seguros que la aplicación de las recomendaciones que se les han propuesto servirá para mejorar la capacidad de la revista para transferir información y, por añadidura, contribuirá a que la comunidad científica que se encuentra representada en sus páginas adquiera mayor prestigio y notoriedad.

Emilio Delgado López-Cózar,
Rafael Ruiz Pérez, Evanisto Jiménez Contreras, Karen Shashok